



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

2658

DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

1189 /

22 NOV 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
37420288		ESTRELLA MAYOR OLIVARES	09.10.18	23.10.18	15
58190182		MANUEL RIFFO RODRIGUEZ	09.10.18	07.11.18	30
57474323		SCARLETH BETANCUR CALZADILLA	09.10.18	10.10.18	02
16383880		ANA GARRIDO ESCOBAR	09.10.18	12.10.18	04
58186588		LAURA ORELLANA INFANTE	09.10.18	07.11.18	30
16412325		CAROLINA CID MORALES	10.10.18	16.10.18	07
23226503		PAOLA PINCHEIRA IBAÑEZ	10.10.18	24.10.18	15
36425733		ROMINA TAPIA OPAGO	10.10.18	11.10.18	02

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pds -

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.